

**Proyecto: respuesta en red.  
El abuso sexual y otras formas de maltrato  
infantil. Una visión desde los centros escolares  
de la ciudad de Alcalá de Henares**

Emilio Prieto Jiménez\*

**RESUMEN**

*Esta investigación ha pretendido realizar un diagnóstico, en el ámbito educativo, respecto del conocimiento y afrontamiento por parte del profesorado, del abuso sexual y otras formas de maltrato infantil en la ciudad de Alcalá de Henares.*

*De acuerdo con las conclusiones, resulta tan determinante el conocimiento de casos como otros aspectos que tienen que ver con su comunicación, el conocimiento y uso de los recursos intra e interinstitucionales, la formación del profesorado, la promoción de programas preventivo comunitarios y en general las propuestas que el propio profesorado genera.*

*El estudio trata de promover la complementación de estrategias preventivas comunitarias y de promoción de la salud para evitar la aparición de nuevos casos y aumentar la salud y el bienestar general de la población interviniendo desde los recursos comunitarios.*

**Palabras clave:** *Abuso Sexual infantil, malos tratos infantiles, programas preventivos comunitarios, promoción de la salud, trabajo en red.*

**ABSTRACT**

*This piece of research has tried to carry out a diagnosis of sexual abuse and other forms of children ill-treatment in the educational field. It also deals with the amount of knowledge shown by teachers in the city of Alcalá de Henares and their ways of facing these problems.*

*According to the conclusions, recognition of cases is as decisive as other aspects related to its communication, the knowledge and use of inter and intra-institutional resources, teachers training programmes, and, in general, proposals made by teachers.*

*This study tries to promote the complementation of community preventive strategies and social health to avoid the arising of new cases among the population and to increase their general welfare and health by intervening through the different community services.*

**Key words:** *Children sexual abuse, Children ill-treatment, Community Preventive Programmes, Health Promotion, Networking.*

## Introducción

El Proyecto «Respuesta en red» ha sido publicado por la Asamblea de Madrid. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid dentro de los Estudios e Investigaciones 2003. Dicho Proyecto ha pretendido el estudio y evaluación de las necesidades en el contexto de la ciudad de Alcalá de Henares, respecto de las situaciones de abuso sexual y otras formas de maltrato infantil, fundamentalmente a través del tipo de respuestas que, los profesionales de los diferentes ámbitos e instituciones, proyectan actualmente ante este tipo de situaciones y su prevención.

Instituciones, organismos, 36 centros escolares y más de 500 profesionales de los ámbitos educativo, social, sanitario, judicial y de seguridad, que realizan sus tareas profesionales con menores en Alcalá de Henares, han colaborado en este estudio. De ellos 490 como informantes y más de 40 como colaboradores en tareas de gestión, ejecución o asesoramiento. En este artículo se presentan exclusivamente una síntesis de los resultados y propuestas referidas al ámbito educativo, pudiendo ser consultado el estudio en su totalidad en la página web: <http://fresno.cnice.mecd.es/respuestaenred>

La presentación de estos resultados y en su momento la terminación del propio Proyecto, no pretenden ser ninguna forma de cierre o conclusión sobre propuestas de abordaje de los malos tratos infantiles por parte de los profesionales y las instituciones. Sino que el estudio pretende ser una vía abierta y revisable, que permita continuar desarrollando e impulsando tanto intra como interinstitucionalmente, procesos de análisis, reflexión, formación y formas de prevención e intervención comunitaria cada vez más coordinadas y efectivas, no solo desde los profesionales, sino también desde los responsables políticos

de las propias instituciones. Todo ello, desde la cooperación y confianza interprofesional, intersectorial e interinstitucional, debería ir permitiendo continuar el avance progresivo en marcos conceptuales compartidos, delimitación de contextos de intervención, criterios operativos interprofesionales e impulso y promoción de experiencias piloto de prevención.

Las experiencias de detección de casos de abuso sexual infantil u otras formas de maltrato, en relación con menores en el marco escolar, suponen la percepción de aspectos que no siempre el referente psicopedagógico o en ocasiones el propio fracaso escolar explican por sí solos: las consecuencias de los malos tratos infantiles y en definitiva el sufrimiento de los menores que los padecen.

Por ello la importancia de considerar dos aspectos: por un lado, los efectos del maltrato y abuso, sobre los que se dan referencias a partir de las conclusiones y propuestas del propio estudio (López, 2002; López, 1994, citado en Alonso, 1995 y Vázquez, citada en Horno y otros, 2001) y por otro, la imperiosa necesidad del trabajo en red para poder paliarlos, evitar los procesos de revictimización y realizar las oportunas propuestas de prevención.

La escuela es, sin duda, un observatorio privilegiado, pero no es necesariamente el mejor, ni el único para diagnosticar e intervenir en la realidad de los menores que sufren o pueden sufrir este tipo de situaciones y de sus familias. Si bien es clara la necesidad de su protagonismo en programas de prevención, igualmente lo es el que no puede desarrollarlos en solitario (Alonso y otros, 1999). La necesidad del abordaje en red de este tipo de propuestas es imprescindible, como el propio profesorado señala en este estudio, ya que únicamente la actuación desde el marco comunitario puede garantizar la eficacia de las intervenciones, entendiendo las mismas, no solo desde los profesionales de los diferentes ámbitos, sino también desde las propias familias y las interacciones de éstas con sus hijos.

El trabajo en red supone, entre otras cosas, el análisis conjunto de los contextos y el establecimiento de planes de actuación elaborados y consensuados por todos los ámbitos de intervención, lo que implica grandes esfuerzos de aproximación de los esquemas conceptuales referenciales de los profesionales y de los grupos institucionales. Ahora bien, marcos como el que nos ocupa, han de abordarse necesariamente desde estrategias colectivas ya que, como los propios profesionales señalan a través del estudio, no es viable su solución desde las propuestas individuales.

Tanto los datos de incidencia y prevalencia (López, 1994) a nivel estatal como autonómicos, como los efectos que coinciden en señalar los expertos, siempre nos sitúan ante la necesidad de avanzar en propuestas preventivas

para el abordaje del abuso sexual infantil y otras formas de maltrato. Las conclusiones de este estudio también.

En ese sentido se ha de indicar que, desde el ámbito educativo (cuya síntesis de resultados recoge el presente artículo), el desarrollo de programas en relación a la prevención del abuso sexual infantil y otras formas de maltrato, ha de contemplar dos importantes marcos de referencia. Por un lado, han de ser puestos en marcha desde un marco referencial más general, el de la educación afectivo-sexual, a la vez vinculado al referente curricular de la educación para la salud. Y por otro, el de los derechos del menor, que ensancha el campo de intervención sobre el maltrato en general. Sin ambos referentes su desarrollo tendría un carácter incompleto y descontextualizado.

El mayor desafío, por tanto, no es sólo cómo aliviar las situaciones de malos tratos infantiles a través de la intervención de los profesionales, sino cómo conseguir la intervención eficaz y preventiva de las instituciones a través del compromiso de sus responsables. Se trataría de generar propuestas interinstitucionales más activas de intervención, que sirvieran tanto para prevenir como para actuar eficazmente ante situaciones detectadas. La experiencia nos indica que el actual sistema tiene un carácter fundamentalmente pasivo y que sirve más para recoger datos y situaciones e intervenir sobre ellas una vez que ya se han producido, que para prevenirlas, lo que implica una baja capacidad de reacción de dicho sistema.

Señalar por último que desde las propuestas de este estudio se trata de promover la complementación de estrategias preventivas comunitarias y de promoción de la salud. Ello significa: tratar de evitar la aparición de nuevos casos, aumentar la salud y el bienestar general en aspectos concretos de los menores y de la población e intervenir desde los recursos comunitarios, tanto los profesionales de todos los ámbitos desde el ineludible compromiso de sus responsables, como los miembros de la comunidad en su conjunto.

## **Objetivos**

Como objetivos generales se pretende dentro del ámbito educativo y a través del contacto directo con el profesorado y otros profesionales:

- Conocer los procedimientos de intervención, necesidades, expectativas y valoraciones en relación con su experiencia ante situaciones de abuso sexual y otras formas de maltrato infantil.
- Poder contrastar dichas aportaciones con otras emitidas desde diferentes fuentes de información (fundamentalmente de otros ámbitos y de marcos interinstitucionales locales).

### Objetivos específicos:

- Conocer los niveles de detección y comunicación de casos de abuso sexual u otras formas de maltrato infantil en el marco escolar, así como el procedimiento y casuística de dichas comunicaciones.
- Conocer los niveles y valoración de la ayuda especializada y la colaboración interprofesional e interinstitucional ante este tipo de casos.
- Saber cómo se planifican curricularmente y se desarrollan de forma práctica en las aulas los aspectos relacionados con: la educación para la salud, la educación afectivo-sexual, los derechos de la infancia y la prevención del abuso sexual infantil y otras formas de maltrato.
- Obtener información sobre los niveles de formación del profesorado en estos aspectos y valorar su incidencia en procedimientos de detección, comunicación, necesidades y expectativas del propio profesorado.
- Valorar las perspectivas de abordaje de la educación afectivo-sexual y la prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato infantil.

## Metodología.

El estudio ha tenido un carácter descriptivo y exploratorio, pretendiendo conocer cómo se abordan los malos tratos infantiles en un contexto concreto; la ciudad de Alcalá de Henares, mediante un proceso participativo de los profesionales de los diferentes sectores a lo largo del curso escolar 2002-2003. Para ello ha utilizado un método mixto de triangulación, usándose diferentes instrumentos: encuestas, entrevistas semiestructuradas y datos secundarios.

Como ya se ha indicado con anterioridad, este artículo presenta exclusivamente el análisis de resultados correspondiente al ámbito educativo por lo que, de los instrumentos anteriores, hace fundamentalmente referencia a las encuestas al profesorado, estando el resto de sectores en fase de procesamiento de información a través de los demás instrumentos indicados. Dichas encuestas han sido pasadas entre noviembre del 2002 y febrero del 2003.

Se ha contado con la elaboración de una página web de referencia para el propio Proyecto (<http://fresno.cnice.mecd.es/respuestaenred>), como instrumento al servicio de la difusión del mismo, la promoción de líneas de investigación-acción y el apoyo a la creación de redes comunitarias.

Dadas las características del Proyecto, el muestreo ha sido no probabilístico intencional, efectuándose la selección de los sujetos dentro de los diferentes perfiles profesionales y sectores relevantes ya referenciados y participando aquellos que voluntariamente lo han deseado. Todos ellos desarrollan sus tareas profesionales dentro de la localidad de Alcalá de Henares, aunque según la sectorización de los diferentes ámbitos e instituciones, algunos intervienen también en otras localidades.

En el ámbito educativo la colaboración con el Proyecto ha sido ofertada a todas las Escuelas Infantiles y centros de enseñanza obligatoria de Alcalá de Henares (Colegios Públicos, Concertados y Centro de Educación Especial). Excepcionalmente en el caso de los Institutos de Educación Secundaria se ofertó a los 5 centros que han colaborado con el Proyecto, coincidiendo su ubicación geográfica con los distritos de la ciudad de mayor índice de intervención de los Servicios Sociales locales en el citado periodo.

Han participado, a través del profesorado, 36 centros escolares no universitarios de Alcalá de Henares, abarcando desde la etapa infantil hasta la educación secundaria. Ello supone un 62% del total de los 58 centros de la localidad.

La muestra definitiva la han constituido 420 personas, todas ellas profesores/as distribuidos en dichos 36 centros. El nivel de confianza es del 95 %, con un error del 4 % para los análisis individuales de variables, incrementándose hasta un 6 % en los cruces de las mismas, habiéndose considerado para éstas últimas una muestra de 331 profesores/as de los tipos de centro con mayor nivel de representación en la muestra inicial: E. Infantiles, C. Públicos y Centro de E. Especial.

La información recogida a través de esta encuesta ha sido procesada informáticamente y analizada estadísticamente utilizando el SPSS 9.0 para Windows (Statistical Package for Social Sciences). De esta forma se han obtenido los diferentes datos, frecuencias y porcentajes, apoyándose la descripción de los mismos a través de tablas y gráficos que pueden consultarse en la página web anteriormente indicada.

## **Resumen de conclusiones.**

De acuerdo con los resultados observados en este estudio, resulta tan determinante el conocimiento de casos de abuso sexual y otros malos tratos infantiles por parte del profesorado, como otros aspectos que tienen que ver con la comunicación de los mismos, el conocimiento y uso de los recursos intra e interinstitucionales, la inclusión de propuestas curriculares de prevención

específica e inespecífica en los centros escolares, la formación del profesorado, la promoción de programas preventivo comunitarios y en general las propuestas que el propio profesorado genera.

A continuación se refiere una síntesis de los datos más significativos en relación a dichos aspectos:

- Un 38,3% del profesorado de Alcalá de Henares ha conocido en su trabajo como docente y a lo largo de su carrera profesional algún caso de maltrato infantil, siendo dicho conocimiento especialmente significativo dentro del colectivo de profesorado del Centro de E. Especial (75%).(Ver Arruabarrena, 1993, citado en Val, 2002-2003).
- Un 13,8% ha conocido algún caso de abuso sexual infantil como forma específica de maltrato. Dato especialmente relevante considerando las características de esta tipología. Dicho conocimiento resulta especialmente significativo dentro del profesorado del Centro de E. Especial (65%) (Ver Save the Children, 2000; citado en Font, P.; 2002-2003). El conocimiento de este tipo de casos, también resulta significativo dentro del profesorado de Institutos de E. Secundaria (20%).
- Constituye un dato muy relevante y grave el que casi una cuarta parte del profesorado, que ha conocido algún caso de abuso sexual u otra forma de maltrato a menores, manifieste no haberlo comunicado nunca a nadie. También resulta especialmente relevante el que, para el profesorado que sí comunica dichos casos, no exista ninguna institución o profesionales que sean el canal preferente de comunicación ni de centralización de los mismos en el ámbito local y/o autonómico.
- La respuesta obtenida por el profesorado ante las peticiones de colaboración o ayuda a otros profesionales e instituciones, si bien mayoritariamente es considerada por aquel como satisfactoria (43,9%), también denota importantes niveles de insatisfacción (28,8%) y de no manifestación al respecto (27,3%).
- La ayuda especializada no llega a todo el alumnado y/o familias que pudieran precisarla, por haber sido víctimas de abuso sexual u otra forma de maltrato infantil. Un 37,7% del profesorado manifiesta que el menor o la familia no ha recibido ayuda especializada y casi un 20% lo desconoce. Un 7,1% conoce que el menor y/o la familia recibe apoyo por parte de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil o de un psicólogo.
- Se da un alto nivel global de desconocimiento de la existencia y funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar (en adelante también

C.A.F.) de Alcalá de Henares entre el profesorado. El 54% manifiesta desconocerla. En consecuencia también se observan bajos niveles de utilización de la misma. Así, dentro del profesorado que sí comunica los casos, un 70% nunca ha recurrido a ella.

- Se considera por el profesorado en un alto porcentaje que, en su actual centro, se contempla desde el currículo el abordaje de aspectos como la educación para la salud (89,5%), los derechos de la infancia (79,8%) y la educación afectivo-sexual (73,8%), siendo muy bajo el porcentaje que manifiesta que se contempla la prevención del abuso sexual infantil (16,7%). El 81,9% del profesorado considera que son aspectos que sí deberían contemplarse:
  - Porque son fundamentales para el desarrollo integral, armónico y equilibrado de los niños y niñas.
  - Porque son instrumentos de protección y prevención y facilitan pautas de actuación y/o tratamiento en su caso.
  - Y porque es un derecho de los menores.
- El diseño y la planificación de actuaciones en los centros sobre aspectos como la educación para la salud, la educación afectivo-sexual, los derechos de la infancia y la prevención del abuso sexual infantil se abordan desde: el Proyecto Educativo (55,7%), el Proyecto Curricular (71,9%) y el Plan de Acción Tutorial (62,1%), con prioridades claramente diferenciadas por tipos de centro.
- La puesta en práctica en las aulas de dichos aspectos, se desarrolla fundamentalmente desde la transversalidad, excepto en el caso de los Institutos de E. Secundaria en los que para ello se priorizan las tutorías.
- Menos de un 30% del profesorado manifiesta que dichas propuestas se llevan a cabo también conjuntamente con las familias. Porcentaje que decae progresivamente conforme se asciende en las etapas educativas.
- Un importante sector del profesorado desconoce el planteamiento y desarrollo curricular práctico de su propio centro. Importantes sectores del profesorado, (desde un 25,9% en algunas preguntas hasta un 61,4% en otras), desconocen o no contestan aspectos relacionados, tanto con las formas en que se abordan desde su actual centro el diseño y la planificación de actuaciones sobre aspectos relacionados con la educación para la salud, la educación afectivo sexual, los derechos de la infancia o la prevención del abuso sexual infantil, como con las estrategias con las que los mismos se desarrollan de forma práctica en las aulas.



- Existen discrepancias significativas entre algunos aspectos de diseño y planificación curricular y el desarrollo práctico en las aulas, respecto al abordaje en los centros de la educación para la salud, la educación afectivo-sexual, los derechos de la infancia y la prevención del abuso sexual infantil en algunos tipos de centro. Discrepancias que, a la luz de los datos, podrían tener relación con la no presencia de tiempos específicos de tutoría (como en el caso de la Etapa Primaria).
- El profesorado mayoritariamente considera que la planificación y diseño de la educación para la salud, la educación afectivo-sexual, los derechos de la infancia y la prevención del abuso sexual infantil, debería abordarse desde los distintos documentos de planificación del centro, dando coherencia al proceso a través de la reflexión, la planificación y el consenso entre los docentes y otros profesionales, con la ayuda de especialistas y en coordinación con las familias.
- Más de un 90% del profesorado manifiesta trabajar en el aula en torno a aspectos que pueden contribuir al desarrollo de objetivos inespecíficos de prevención, porque considera que el respeto, la autoestima, la empatía, la asertividad, las habilidades sociales, los derechos y deberes,... son aspectos esenciales para la formación y el desarrollo personal y social del alumnado.
- Se constatan unos bajos niveles de formación del profesorado en aspectos relacionados con la educación afectivo-sexual (24,5%) y extremadamente bajos en maltrato infantil (10,5%) y abuso sexual infantil (7,4%).
- Los datos corroboran que dicha formación incrementa muy notablemente el conocimiento y detección de casos de malos tratos infantiles (hasta en un 29,6%) y la comunicación de los mismos (hasta en un 20%). No obstante, no se disponen de datos concretos sobre los contenidos y características de dicha formación y se desconoce la cuantificación de casos conocidos de forma previa a ésta y aquellos otros en los que la propia formación ha sido un elemento de ayuda para su detección y comunicación.
- La inmensa mayoría del profesorado (84,8%), considera necesaria la formación en educación afectivo-sexual, abuso sexual infantil y maltrato infantil, como aspectos que junto a otros, conforman la educación para la salud. Dicha consideración se incrementa aún más en: algunos tipos de centro, dentro del profesorado que ya la ha recibido y dentro del profesorado que comunica los casos conocidos.
- La mayoría del profesorado (71,9%), manifiesta que la educación afectivo-sexual y el abuso sexual infantil son temas que han de abordarse desde una perspectiva comunitaria por considerar que:

- Es un tema que compete a todos.
- Permite una visión más completa.
- Por sus características requiere una respuesta global.
- Y es más eficaz.

Dicha consideración es aún mayor en E. Infantiles, Institutos de E. Secundaria y Centro de E. Especial. Esta perspectiva se ve aún más favorecida por el profesorado que ha recibido formación en algunos de los aspectos reseñados anteriormente. Igualmente puede observarse que, dentro del profesorado que adopta esta perspectiva comunitaria, se incrementa en más de un 50% la comunicación de casos conocidos, respecto del profesorado que no la adopta.

- El profesorado mayoritariamente considera (76,4%) que, con la formación y el apoyo técnico suficiente, los centros deben colaborar en programas preventivo-comunitarios, en los que se actúe en coordinación con otras instituciones y sectores. Favorecen aún más esta perspectiva, tanto el profesorado que ha recibido formación en los aspectos reseñados anteriormente (ninguno de estos profesores considera que no deba darse tal colaboración), como el profesorado que comunica los casos conocidos de abuso sexual infantil u otras formas de maltrato. Dicha consideración también es aún mayor en el caso de los Institutos de E. Secundaria (87,7%) y E. Infantiles (87,3%).

## **Recomendaciones y propuestas.**

El impulso de procesos de formación del profesorado, la creación de nuevos recursos, procedimientos y protocolos de intervención intra e interinstitucionales, que favorezcan la comunicación de casos conocidos; así como la planificación y el desarrollo de programas preventivo-comunitarios que cuenten con los recursos y apoyos especializados necesarios, son propuestas que supondrían inestimables mejoras a la hora de afrontar los malos tratos infantiles desde los centros escolares.

Dichas propuestas habrían de contar con el imprescindible apoyo y compromiso de las autoridades educativas y desarrollarse en un marco de estrecha relación con lo que debiera ser el Programa de Atención al Maltrato Infantil de la Comunidad de Madrid para el ámbito educativo y con el II Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

A partir de los resultados observados en las diferentes áreas tratadas a lo largo del estudio y de las conclusiones señaladas, se establecen a continuación una serie de recomendaciones y propuestas en torno al ámbito educativo:

<b>CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS MALOS TRATOS INFANTILES. COLABORACIÓN, VALORACIÓN Y AYUDAS ESPECIALIZADAS</b>			
<b>PROPUESTAS</b>	<b>VENTAJAS</b>	<b>EJEMPLOS DE EXPERIENCIAS</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>
<b>1.- Creación de recursos y canales de comunicación</b>	- Canalización y centralización de comunicaciones. - Asesoramiento	- Plan de prevención de la Com. de Madrid en Ámbito Sanitario	- Admón. Autonómica (Cons. Educación, Serv. Soc.,...) y local.
<b>2.- Elaboración de protocolos</b>	- Criterios comunes - Facilitar comunicación de casos.	- Ídem. Ámbito sanitario y de Serv. Sociales	- Ídem
<b>3.- Divulgación obligatoriedad de comunicar.</b>	- Evitar revictimización y nuevas víctimas	- Difusión de normativa y campañas divulgativas.	- Autoridades educativas.
<b>4.- Apoyo y protección a quien comunica</b>	- Comunicación - Protección de los menores víctimas.	- Art. 2.3 Ley 8/95 Generalitat de Cataluña	- Legislativo Comunidad de Madrid.
<b>5.- Consideración del mayor riesgo en discapacitados (para aspectos de formación y prevención)</b>	- Prevención con población escolar discapacitada.	- Países nórdicos	- Autoridades educativas y ámbito comunitario.
<b>6.- Consideración mayor conocim. Profesorado (I.E.S.) (Form. y prevenc.)</b>	- Diseño de prevención en etapas educativas	- Programa ¡Ep! ¡No badis! (Vic y Cerdanyola, 1999) (Alonso, J.M. y otros, 1999)	- Autoridades educativas y ámbito comunitario.
<b>7.- Garantizar el acceso de víctimas al apoyo especializado</b>	- Evitar revictimización y otras víctimas	- Protocolos de ciudad: Barcelona, 1999; Gerona, 2000; Móstoles 2003.	- Autoridades autonómicas y locales. Ámbito comunitario.
<b>8.- Propuestas en línea con Programas y Planes Com. de Madrid</b>	- Coordinación, uso de recursos comunitarios, eficacia,...	- Programa ¡Ep! ¡No badis! (Vic y Cerdanyola, 1999)	- Autoridades autonómicas y locales. Ámbito comunitario.

**CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. COLABORACIÓN, VALORACIÓN Y AYUDAS ESPECIALIZADAS.**

- 1. La creación de recursos institucionales y canales de comunicación para el profesorado que permitan, tanto la centralización de las comunicaciones de casos de malos tratos infantiles conocidos por éste, como su asesoramiento y apoyo en los casos pertinentes.**

Ello permitiría conocer por parte de los centros y del profesorado en todo momento y ante todo tipo de circunstancia a quién dirigirse. Dichos recursos cobrarían aún más eficacia desde un marco territorializado e interinstitucional, que permitiera el trabajo en red de los diferentes profesionales, instituciones y sectores locales. Al mismo tiempo permitirían: la adecuada derivación de casos; la evaluación individual desde el punto de vista administrativo y de protección del menor, la valoración de la necesidad de ayuda psicoterapéutica y un mayor apoyo a los profesionales que trabajan con el propio menor.

Sin duda, debería existir alguna institución, organismo o equipo que desde el nivel autonómico realizara estas funciones. No obstante, de forma complementaria y dada la dimensión de la ciudad de Alcalá de Henares, la necesidad apuntada también debería de cubrirse desde el ámbito local; en este caso no necesariamente creando organismos nuevos, sino aprovechando el marco del propio Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, su Comisión de Apoyo Familiar y aquellas otras que el citado Consejo pueda establecer y dotándolas previamente de los recursos que permitieran cubrir las necesidades señaladas. Ambos niveles autonómico y local deberían actuar desde un marco coordinado y complementario.

**2. La elaboración y difusión de protocolos dentro del ámbito educativo, que permitan el establecimiento de criterios comunes y la comunicación de los casos de malos tratos infantiles conocidas por el profesorado, tanto al o a los organismos que se determinaran (según la propuesta anterior), como a las autoridades educativas.**

Formalizar institucionalmente desde el ámbito educativo un protocolo, con el establecimiento oportuno de criterios y garantizando la privacidad de la información, tanto en relación a las víctimas como a los comunicantes. Dicho protocolo sería un claro elemento de ayuda para el profesorado, al que facilitaría definir sus tareas y canalizar adecuadamente la comunicación de los casos hacia la institución o instituciones establecidas. Protocolos que ya existen en los ámbitos sanitario y social.

**3. Divulgar y poner en conocimiento de los profesionales en general y del profesorado y los equipos directivos en particular, tanto la obligatoriedad de la comunicación de los casos conocidos o con sospechas fundadas, como los recursos y apoyos que la posibilitan y los canales establecidos al respecto. Se han de buscar para ello diferentes propuestas, fórmulas de difusión, campañas de sensibilización, elaboración de guías de buenas prácticas profesionales y la oportuna formación del profesorado.**

Es determinante que desde las autoridades educativas se pongan en marcha estas tareas, que permitan al profesorado y los equipos directivos de los centros conocer:

- Que cuando nos encontramos ante cualquier evidencia o sospecha de maltrato o abuso sexual infantil, todos tenemos la obligación de comunicarlo (Prieto, 2005). Tal obligación es aún mayor, según nuestra legislación vigente, en el caso de profesionales que trabajan en relación con la infancia.
- Que no comunicar el conocimiento de una sospecha puede hacer incurrir en una responsabilidad penal, pero si se comunica y finalmente la sospecha no se corrobora, no. El profesorado ha de comunicar los indicios y sospechas fundadas (indicadores, manifestaciones de la víctima, manifestaciones de otros miembros de la comunidad educativa, otros datos,...), pero no es su competencia evaluar el posible riesgo, maltrato o abuso, ni demostrar, probar o juzgar el delito.
- Que la protección de los menores víctimas y del resto de los escolares ha de anteponerse al supuesto desprestigio del centro, cuando el posible agresor sexual es algún miembro de la propia comunidad educativa. Es necesario en esos casos, que el profesorado del propio centro se conciencie de que, salvaguardando todos los derechos de presunción de inocencia, no se puede ocultar ni proteger a nadie. Cuando este tipo de casos trata de resolverse con traslados o medidas similares, el problema no se solventa y se puede poner en riesgo a otros menores. Esta responsabilidad incumbiría, en su caso, tanto a los profesionales del centro, como a las instituciones públicas responsables del mismo.
- Los recursos e instituciones a los que comunicar en cada caso.

**4. Apoyar institucionalmente al profesorado y a los equipos directivos que comuniquen los posibles casos de maltrato y abuso sexual infantil, de tal manera que, sin vulnerar los derechos de la presunción de inocencia, se garanticen, tanto los derechos del menor, como la salvaguarda de las comunicaciones efectuadas por los profesionales desde las sospechas fundadas.**

Ello permitiría la evaluación de casos por los expertos que correspondiera (los equipos de protección de infancia, preferiblemente territorializados, o el recurso que se determinara para ello, con la colaboración de la Comisión de Apoyo Familiar y/o los servicios sociales) y en su caso, si hubiera lugar a ello, dar curso a la denuncia por parte de éstos.

Para esto son necesarias la garantía y protección por parte de las autoridades, tanto del profesorado que comunica como de los servicios que denuncian. Iniciativas como la de la Generalitat de Cataluña, (Artículo 2.3. Ley 8/95 del 27 de Julio de Atención y Protección de la Infancia y la Adolescencia y modificación de la Ley 37/91, DOGC, nº 2083, citado en Prieto, 2005) constituyen un claro ejemplo.

**5. Considerar, desde el punto de vista preventivo y de formación del profesorado, las características que determinan la población escolar discapacitada como población de riesgo de malos tratos infantiles, tanto para los centros de E. Especial, como para los centros ordinarios que escolarizan alumnado con algún tipo de discapacidad.**

Ello debería hacer considerar aspectos específicos de la formación del profesorado en este tipo de centros y un marco preventivo de actuación en los mismos, que considerara y se adaptara a las características de la población discapacitada escolarizada en ellos.

Dichas características diferenciales han de ser tenidas en cuenta en el diseño de actuaciones preventivas: su grado de capacidad/discapacidad en la comunicación; su conocimiento de la sexualidad y las relaciones personales; el grado de posibilidad de comprensión de mensajes como «mi cuerpo es mío», decir «no»,... en definitiva se trata, desde la experiencia de los profesionales que conocen directamente a los menores, adaptar los contenidos de prevención a las necesidades y características diferenciales de las niñas y niños con los que trabajan

**6. Considerar, desde los puntos de vista de la formación y para las futuras propuestas de carácter preventivo, el mayor conocimiento del profesorado de Institutos de E. Secundaria de casos de abuso sexual infantil.**

Estos datos deben requerir especiales consideraciones, tanto desde el punto de vista de la formación del profesorado de Institutos de E. Secundaria, como desde la necesidad del abordaje de un planteamiento preventivo en las edades anteriores (Etapas Infantil y Primaria), planteamiento que no debería abandonarse, sino tener su continuidad en la propia Etapa Secundaria, incluyendo también a su vez aspectos de prevención secundaria y terciaria.

**7. Garantizar el acceso al apoyo especializado por parte de los menores y/o las familias que lo precisen.**

La creación de un equipo o recurso institucional del área educativa o interinstitucional, que sirviera de apoyo y canal de comunicación del

profesorado ante situaciones de abuso sexual infantil u otras formas de maltrato, y a la vez pudiera centralizar la recogida de información respecto de este tipo de casos, permitiría avanzar en la garantía tanto del apoyo psicosocial a la totalidad de los menores y familias afectadas, como del tratamiento psicoterapéutico en aquellos casos que así lo precisen.

Por otro lado hay que considerar que casi uno de tres agresores sexuales es menor de edad (Horno, 2001 citado en Prieto, 2005), así como que muchos de ellos fueron en su día víctimas de abusos sexuales, por lo que repiten modelos de abuso de poder y violencia, lo que también lleva a la necesidad de garantizar el acceso de los agresores sexuales a tratamientos psicoterapéuticos.

**8. Situar las propuestas anteriores en un marco de estrecha relación con lo que debiera ser el Programa de Atención al Maltrato Infantil de la Comunidad de Madrid para el ámbito educativo y con el II Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2002-2006).**

Desde 1.988 se vienen desarrollando en la Comunidad de Madrid diferentes Programas de prevención y atención al maltrato infantil. En 1.997, surge el Programa de Atención al Maltrato Infantil en torno a la necesidad de unificar criterios de detección y notificación, establecer protocolos y desarrollar registro de casos.

Diferentes sectores, como el sanitario y el de servicios sociales se han ido incorporando al citado Programa. Se hace imprescindible por tanto, desde ese marco, la elaboración de un Programa de Prevención del Maltrato también para la escuela. Dicha propuesta está también indicada desde el II Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2002-2006), en su Programa 13.

<b>COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR Y RECURSOS INTERINSTITUCIONALES</b>			
<b>PROPUESTAS</b>	<b>VENTAJAS</b>	<b>EJEMPLOS DE EXPERIENCIAS</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>
<b>9.- Dar a conocer Comisión de Apoyo Familiar</b>	- Centralización de casos en el ámbito local.	- Difusión recursos interinstitucionales.	- Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia
<b>10.- Dotación de recursos a la C.A.F.</b>	- Mejora de respuesta y eficacia. - Valoraciones de protección contextualizadas.	Territorialización de Equipos de Protección de Infancia. (E.A.I.A. Cataluña)	- Administraciones Autonómica y Local.
<b>11.- Promoción de medidas alternativas de acogimiento temporal y otros recursos institucionales.</b>	- Acogimientos en entornos de procedencia. - Mantenimiento de vínculos del menor.	- Consejería de Servicios Sociales Com. Madrid ( <i>Se buscan familias paraguas</i> ) - II Plan de Atención a Infancia y Adolescencia de Com. Madrid.	- Administración Autonómica.
<b>12.- Aprobación de un protocolo de ciudad</b>	- Mejora de la coordinación interinstitucional ante la prevención, detección e intervención	- Protocolos de ciudad: Barcelona, Gerona (Ver Protocolo, 2000), Móstoles,...	- Sectores locales: Sanitario, social, educativo, seguridad y judicial.

### **COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR Y RECURSOS INTERINSTITUCIONALES**

#### **9. Dar a conocer a los centros escolares y a la comunidad educativa en general, así como al profesorado en particular, el recurso en Alcalá de Henares de la Comisión de Apoyo Familiar (C.A.F.).**

Los datos en el apartado de Resultados constatan el bajo nivel de conocimiento de dicha Comisión dentro del profesorado y la necesidad manifestada por el mismo de su difusión y conocimiento dentro del ámbito escolar. Difundir sus objetivos, dentro del marco de los Consejos Locales de Atención a la Infancia, constituye una necesidad prioritaria.

Igualmente lo es la nueva puesta en marcha de dicho Consejo en nuestra ciudad de Alcalá de Henares para cumplir con la legalidad vigente y sobre todo para garantizar, como es su cometido, la protección de la infancia y la salvaguarda de sus derechos.



**10. Dotar a la Comisión de Apoyo Familiar dependiente del Consejo Local de Atención a la Infancia, de los recursos personales y materiales que posibiliten la respuesta a las necesidades de los menores de la localidad, para poder cumplir con las funciones que la propia normativa encomienda a dicha Comisión.**

Ello supondría establecer los acuerdos y compromisos, por parte de los responsables institucionales, locales y autonómicos de los sectores, que garanticen los recursos necesarios para la mejora de su funcionamiento: la creación de un equipo de protección de infancia territorializado y la asignación de tiempos a los profesionales de cada sector para el desarrollo de las funciones que la ley asigna a las Comisiones de Apoyo Familiar en lo referido a la elaboración, desarrollo y tareas de coordinación en torno a los Proyectos de Apoyo Familiar.

Algunas carencias significativas:

- El profesorado fundamentalmente manifiesta la necesidad de una mayor agilidad, rapidez y eficacia en las tomas de decisiones y en las actuaciones (especialmente en las situaciones de mayor riesgo) y la dotación de más recursos especializados en la propia C.A.F. y a disposición de los centros para poderse llevar a cabo.
- A través de otros profesionales de los sectores componentes de la C.A.F. (actualmente: servicios sociales, sanidad y educación) se constata que, si bien es posible a través de dicha C.A.F. realizar las aportaciones y las puestas en común desde los diferentes perfiles profesionales y sectores para la valoración de cada caso en su conjunto, desde ninguno de dichos servicios se realiza la evaluación individualizada del menor para su protección desde el punto de vista de sus derechos, sus necesidades y la consideración de sus factores de riesgo y de protección, ya que ninguno de los técnicos representantes de las distintas áreas e instituciones, tiene asignada desde su institución funciones específicas de evaluación diagnóstica individualizada de los menores con objetivos administrativos y de protección.

En una localidad de las características de Alcalá de Henares, dicha evaluación individualizada habría de ser asumida por un Equipo de protección de infancia territorializado, ya que la práctica constata que la remisión de documentación y propuestas al Instituto Madrileño del Menor y la Familia supone en numerosas ocasiones una dilación de tiempo, que la experiencia determina nada aconsejable para la protección de los propios menores.

La experiencia de territorialización de Equipos de protección de infancia en coordinación y como apoyo especializado a los Servicios Sociales, se desarrolla en algunas comunidades autónomas. En Cataluña (aproximadamente 6 millones de habitantes) desarrollan esta tarea más de 40 Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (E.A.I.A.) repartidos por todo el territorio, lo que supone una media de un equipo por cada 150.000 habitantes. Alcalá de Henares y otras ciudades de nuestra comunidad superan muy ampliamente dicha cifra.

**11. Promover institucionalmente en la localidad medidas alternativas de acogimiento temporal y otros recursos institucionales, como acogimientos residenciales territorializados para una mejor respuesta a las necesidades de los menores de la localidad.**

Dichas medidas han de permitir favorecer e impulsar el acogimiento del menor en su entorno de procedencia, tratando de propiciar en todo momento el mantenimiento de sus vínculos.

**12. Establecimiento de un protocolo de ciudad o de coordinación interinstitucional desde el marco del Consejo Local de Atención a la Infancia.**

Como ya se ha comentado con anterioridad, si bien se constata que la coordinación entre profesionales de diferentes sectores de la ciudad ha ido mejorando notablemente a lo largo del tiempo, debe señalarse que ello no se ha traducido en una mejora de la coordinación interinstitucional (Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Justicia, Seguridad) que se plasme específicamente en propuestas preventivas y de afrontamiento de este tipo de situaciones.

Existen ya diferentes iniciativas interinstitucionales para abordar, tanto los malos tratos infantiles, como otras formas de violencia. En ciudades como Gerona se han establecido, además de para la prevención del abuso sexual infantil y otras formas de maltrato (Ver Protocolo, 2000), otros protocolos de actuación en casos de violencia doméstica y de prevención de la mutilación genital femenina. También Barcelona cuenta desde 1.999 con el Protocolo Básico de Actuaciones en Abusos Sexuales y Otros Malos Tratos a Menores en la Demarcación de Barcelona, (Síndic de Greus de Catalunya, 1999).

En la Comunidad Autónoma de Madrid y de forma reciente, el pasado 13 Mayo de 2.003, se firmó el «Protocolo de actuación en Abusos Sexuales y otros Malos Tratos a la Infancia en la demarcación de Móstoles» con la incorporación de los sectores clave que intervienen con menores.

<b>DISEÑO Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LOS CENTROS. DESARROLLO PRÁCTICO EN LAS AULAS</b>			
<b>PROPUESTAS</b>	<b>VENTAJAS</b>	<b>EJEMPLOS DE EXPERIENCIAS</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>
<b>13.- Necesidad de inclusión de marcos preventivos en el currículo.</b>	- Promoción de la salud. - Desarrollo de cultura de tolerancia y respecto de derechos propios y ajenos. - Mejora de la calidad de vida.	- Escuelas Promotoras de Salud. (Organización Mundial de la Salud, M <sup>o</sup> de Educación, Cultura y Deporte,..)	-Dirección de Área Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Centros Escolares, Mesa de Salud,...
<b>14.- Potenciar el uso de los instrumentos de diseño y planificación curricular en los Centros.</b>	- Reflexión y consenso entre los Equipos educativos y la Comunidad educativa.	- Procesos de desarrollo curricular en Centros.	- Centros escolares, Dirección de Área Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,..
<b>15.- Favorecer el uso de espacios y tiempos tutoriales en las diferentes Etapas educativas</b>	-Mejor coherencia entre el diseño y la ejecución de la acción tutorial.	- Institutos de E. Secundaria.	- Autoridades educativas, Consejería de Educación Com. de Madrid.
<b>16.- Proporcionar ayudas especializadas a los centros</b>	- Avanzar en el diseño y planificación de propuestas preventivas.	- Programa ¡Ep! ¡No badis! (Vic y Cerdanyola, 1999)	- Autoridades educativas, otros sectores comunitarios.
<b>17.- Devolver al profesorado la importancia de su buen hacer profesional en torno a objetivos inespecíficos de prevención.</b>	- Reforzar en el profesorado la importancia de su intervención cotidiana en el desarrollo personal y social del alumnado.	- Intervenciones de autoridades educativas en Centros.	. Autoridades educativas, Dirección de Área Consejería de Educación Com. de Madrid.

### **DISEÑO Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LOS CENTROS. DESARROLLO PRÁCTICO EN EL AULA**

**13. Considerar la necesidad de inclusión desde el currículo de los centros de aspectos relacionados con la prevención de los malos tratos infantiles, en el marco de concepciones más amplias y globales en relación con la educación para la salud, los derechos de la infancia y la educación afectivo-sexual.**

Partiendo del significativo nivel de inclusión en el currículo de los centros, manifestado por un sector del profesorado, de aspectos relacionados con la educación para la salud, los derechos de la infancia y la educación afectivo-sexual y desde una visión positiva de los mismos, cabe señalar una consideración: existen en la vida real algunos elementos de dificultad en relación con dichos aspectos, como son los malos tratos infantiles, y por tanto ha de plantearse la necesidad de su conocimiento para su prevención.

Los derechos de la infancia, la educación para la salud y la educación afectivo-sexual constituyen marcos de referencia fundamentales para el abordaje escolar de la prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato infantil según los expertos. Se estaría hablando también por tanto, de la necesidad de implementación de programas de educación afectivo-sexual, como un contenido de imprescindible valor pedagógico, personal y social para la promoción de la salud, el desarrollo de una cultura de tolerancia y respeto a los derechos propios y a los de los demás y la mejora de la calidad de vida de los menores.

Es desde el discurso positivo acerca de la sexualidad, desde el que se deben proporcionar al alumnado herramientas, habilidades y estrategias, que le permitan comprender y, sobre todo, actuar ante el uso inadecuado de dicha sexualidad que algunos adultos u otros menores pueden realizar (a través de engaños, promesas, amenazas, abusos de poder, control sobre el otro,...).

Se hace necesaria, por tanto, la inclusión en el marco curricular del desarrollo de programas de educación afectivo-sexual, que al mismo tiempo consideren como un elemento más la prevención del abuso sexual infantil.

**14. Potenciar el uso de instrumentos de diseño y planificación curricular en los centros (P.E.C., P.C.C., P.A.T.,...) como estrategias de difusión, reflexión y consenso entre los equipos educativos en torno a los diferentes elementos y contenidos curriculares en general y particularmente de aspectos relacionados con: la educación para la salud, los derechos de la infancia, la educación afectivo-sexual y la prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato infantil.**

Ello favorecería la cultura de plasmar por escrito las consideraciones a tener en cuenta en cada comunidad educativa fruto de la reflexión, la discusión y los acuerdos, permitiendo reflejar las líneas y significados que, respecto de dichos aspectos, confieren identidad a dicha comunidad.

**15. Favorecer desde las autoridades educativas el uso de espacios y tiempos tutoriales, también en el ámbito de la Etapa Primaria, como forma de paliar las discrepancias entre la planificación curricular**

**(Planes de Acción Tutorial) y su desarrollo práctico en el aula, en relación a propuestas en torno a: la educación para la salud, los derechos de la infancia, la educación afectivo-sexual y la prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato infantil.**

**16. Proporcionar ayudas especializadas a los centros, tanto desde el propio sector educativo como desde otros sectores, que permitan ir avanzando en el diseño y planificación de propuestas preventivas y en su desarrollo práctico en los centros.**

Ante un tema de la gravedad de los malos tratos infantiles, es necesario que el profesorado pueda contar con la ayuda de otros profesionales que les ayuden ante los procesos de toma de decisión para el abordaje de la prevención y detección en los centros escolares. Dicho abordaje habrá de tener en cuenta no sólo a los menores como objeto de prevención, sino que también ineludiblemente habrá de considerar la participación de las familias y de los miembros de la comunidad educativa en su conjunto.

**17. Es relevante devolver al profesorado la importancia de su trabajo cotidiano y de su buen hacer profesional en torno a objetivos inespecíficos de prevención.**

El profesorado normalmente lleva a cabo en su trabajo en el aula, más allá de los aspectos programados, toda una serie de tareas que tienen que ver con las circunstancias cotidianas y que son de una importancia fundamental para la dinámica del aula y para el desarrollo personal y social del alumnado.

En esas circunstancias cotidianas se ponen en juego diferentes interacciones (alumno/a-profesor/a, profesor/a-alumno/a, alumno/a-alumno/a) que el profesor ha de regular y que tienen que ver con el respeto, la autoestima, la asertividad, las habilidades sociales, los derechos y deberes, etc. La adecuada regulación de estos aspectos se revela como pauta y elemento clave que posibilita la consecución de objetivos no específicos de prevención para el alumnado.

<b>FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>			
<b>PROPUESTAS</b>	<b>VENTAJAS</b>	<b>EJEMPLOS DE EXPERIENCIAS</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>
<b>18.- Promover la formación del profesorado en el ámbito de la educación afectivo-sexual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de uno de los marcos de referencia fundamentales para la prevención del a.s.i.</li> <li>- Puede favorecer el incremento de la detección y comunicación de casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de formación, formación en centros,...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Área Consejería de Educación Com. de Madrid, Centros de Atención al Profesorado (C.A.P.),...</li> </ul>
<b>19.- Promover específicamente la formación en la prevención del a.s.i. y otras formas de maltrato.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer el incremento de la detección y comunicación de casos.</li> <li>- Propiciar marcos preventivos de intervención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de formación, formación en centros,...</li> <li>- Programa ¡Ep! ¡No badis! (Vic y Cerdanyola, 1999)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Área Consejería de Educación Com. de Madrid, Centros de Atención al Profesorado (C.A.P.),...</li> </ul>
<b>20.- Elaboración de guías psicosociales y de buenas prácticas profesionales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Complementar las propuestas de formación.</li> <li>- Divulgar de forma no alarmista y diferenciada: conocimientos de aproximación general, detección,...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(Ver apdo. de Bibliografía)</li> <li>- Colegio de psicólogos de Barcelona (Guía de buenas prácticas profesionales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Área Consejería de Educación Com. de Madrid, Servicios de Unidades de Programas Educativos,..</li> </ul>

### **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

#### **18. Es necesario promover la formación del profesorado en el ámbito de la educación afectivo-sexual.**

Menos de la cuarta parte del profesorado ha recibido formación en este aspecto en Alcalá de Henares, lo que constata un bajo nivel general. Exceptuando el profesorado de Escuelas Infantiles, colectivo en el que más de la mitad sí ha recibido formación, es muy significativo reseñar que en un colectivo de prácticamente 800 profesores/as, correspondiente a los Colegios Públicos, únicamente un 13,7 % (alrededor de 100 profesores/as) la ha recibido.

Los resultados constatan que dicha formación puede favorecer el incremento de la detección y comunicación de casos de abuso sexual y otras formas de maltrato infantil. Se hacen necesarios por tanto la promoción y el impulso

de la formación del profesorado en este aspecto bajo diferentes fórmulas (cursos, formación en centros, colaboración en programas, campañas de sensibilización,..).

### **19. Igualmente es necesario promover específicamente la formación en la prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato infantil.**

Son varios los indicadores que hacen aconsejable esta formación, con la necesidad de abordar en la misma las diferentes tipologías de maltrato y de forma específica el abuso sexual infantil:

- Los muy bajos niveles de formación detectados en el profesorado (7,4% y 10,5% respectivamente para abuso y maltrato).
- El incremento de hasta prácticamente un 30% en el conocimiento y detección de casos cuando se ha recibido formación (con la limitación de datos apuntada anteriormente en el apartado Resumen de Conclusiones).
- Dicho incremento es mayor en maltrato cuando se ha recibido formación en maltrato y es mayor en abuso cuando se ha recibido formación en abuso. Esto vendría a confirmar que el abuso sexual infantil como forma específica de maltrato, tiene elementos comunes con éste, pero al mismo tiempo también posee aspectos diferenciadores del mismo, que requieren de una formación específica.
- El incremento de hasta en un 20 % de las comunicaciones de casos conocidos por el profesorado cuando éste ha recibido formación (con la limitación de datos apuntada anteriormente en el apartado Resumen de Conclusiones).
- La clara y mayoritaria consideración de la necesidad de formación en estos aspectos manifestada por el propio profesorado.

### **20. Elaboración de guías psicosociales y de buenas prácticas profesionales.**

Las adecuadas campañas de sensibilización permitirían divulgar de forma no alarmista y diferenciada, tanto para el profesorado, como para padres y madres, el conocimiento de aspectos como:

- conocimientos de aproximación general al abuso y maltrato ¿qué son? falsas creencias, víctimas, agresores, indicadores, efectos, ..
- cómo prevenir: la creación de climas de comunicación, la observación, la escucha, las medidas de seguridad y protección,..

- la detección: ¿cómo actuar ante un caso? ¿qué hacer si un niño es víctima de abusos sexuales?
- los recursos de ámbito local y comunitario: ¿a quién dirigirse?

Igualmente de forma no alarmista y con la necesaria adecuación, se puede divulgar, según edades, para niños y niñas y adolescentes, aspectos como:

- la importancia de decir «no»
- mensajes de ayuda a la toma de conciencia de los derechos sobre su propio cuerpo
- mensajes preventivos de afrontamiento de situaciones.
- mensajes que ayuden a romper el silencio
- mensajes que promuevan la petición de ayuda
- los recursos: a dónde acudir.

<b>ABORDAJE DE LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. PROGRAMAS PREVENTIVO COMUNITARIOS</b>			
PROPUESTAS	VENTAJAS	EJEMPLOS DE EXPERIENCIAS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
<b>21.- Promover un Programa preventivo comunitario para la localidad de Alcalá de Henares.</b>	- Mejorar la capacidad de afrontamiento de los menores. - Favorecer la detección y la correcta intervención profesional. - La promoción de la salud y la mejora del bienestar infantil y social	- Programa ¡Ep! ¡No badis! (Vic y Cerdanyola, 1999)	- Administraciones local y autonómica a través de los sectores implicados: sanitarios, educativo, social, seguridad y judicial.



## **ABORDAJE DE LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. PROGRAMAS PREVENTIVO COMUNITARIOS**

### **21. Promover un programa preventivo comunitario para Alcalá de Henares con desarrollo práctico también en el ámbito educativo, en el que la escuela actuara en coordinación con otras instituciones y sectores, teniendo que contar necesariamente para ello con la formación y el apoyo técnico que lo hicieran viable.**

La propuesta se sitúa y se apoya en un marco que estaría en relación con las recomendaciones anteriores, ya que éstas conforman elementos necesarios para promover, contextualizar, diseñar e implementar dicho programa. Por otro lado cabe indicar que, a través de las mismas, se establece un hilo conductor de interrelación entre aspectos como:

- el conocimiento y detección por el profesorado de casos de abuso sexual y otras formas de maltrato infantil,
- la comunicación de los mismos,
- las instituciones que las canalicen,
- la necesidad de ayuda especializada a víctimas y familias,
- el conocimiento y uso de recursos interinstitucionales.
- el actual abordaje preventivo desde la escuela y la consideración sobre cómo debería ser éste,
- la formación del profesorado,
- la adopción de una perspectiva comunitaria y
- la propia necesidad de promoción de programas preventivo-comunitarios.

También cabe señalar que, según indica el propio profesorado, tanto las características específicas de la propia escuela, como los objetivos de trabajo de la misma, la convierten en un observatorio privilegiado de la situación de los menores, y por tanto en un marco idóneo para el desarrollo de tareas de prevención y detección, ya que permite una intervención planificada y sistemática con todo el alumnado.

Por otra parte, no es menos cierto que la escuela tiene una capacidad limitada para su respuesta, ya que cada vez que surgen o se detectan nuevas dificultades o problemas de orden social, y por tanto que afectan a toda la sociedad en su conjunto, se la requiere para su tratamiento y solución desde su tarea educadora.

Esa limitación, no obstante, no invalida la consideración de la institución escolar como escenario propicio para el desarrollo de propuestas favorecedoras de la prevención y la detección de situaciones de abuso sexual y otras formas de maltrato infantil, dado el grave riesgo que éstas suponen para el normal desarrollo físico y psíquico de los menores y dada también la adecuación del contexto escolar para su desarrollo, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por todo lo expuesto, hay que señalar que la escuela por sí sola no debe ser la única responsable del abordaje de programas preventivos, precisando tanto el apoyo y colaboración de la comunidad escolar en su conjunto, como la de otros profesionales y sectores, a través de la oportuna coordinación de recursos locales y autonómicos. Las acciones preventivas no han de ser exclusivas de un ámbito concreto, sino que para su eficacia precisan de la cooperación y coordinación de los diferentes sectores comunitarios (sociales, educativos, sanitarios, seguridad y justicia)

Para concluir, dos ilustrativas citas. El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid señala: *«El maltrato a la infancia es una de las peores lacras de nuestra sociedad. Cuando un niño sufre malos tratos, sean de la naturaleza que sean, no solo se vulneran sus derechos, sino que se resquebrajan su futuro y el de la sociedad en general. Intentar evitarlo es, por tanto, de interés general y una obligación a la que estamos llamados todos.»* (Nuñez Morgades, Documento de Divulgación de la Oficina del Menor de la Comunidad de Madrid)

José Manuel Alonso Varea, asesor junto a Pepa Horno Goicoechea del Proyecto «Respuesta en red» sostiene: *«Afortunadamente, hoy en día, los profesionales ya no asumen que tan solo con sus intervenciones han de conseguir influenciar los fenómenos de maltrato y de patología psicosocial, pues (citando a Masson, 1990), ‘el rol de los profesionales consiste en demostrar a los políticos y a los medios de comunicación la inmensa importancia, actualmente todavía negada, que tienen los factores contextuales en el devenir humano y en la protección eficaz a través de intervenciones precoces, coherentes y continuadas a los menores que les son confiados’. Los profesionales hemos de demostrar también la eficacia, aunque relativa, de nuestras intervenciones»* (Alonso 1992)

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, J.M. (1992). La protección a la infancia ¿contribuye a mantener la homeostasis social? Consideraciones sobre la intervención en zonas de alto riesgo social. *Revista de Treball Social (RTS)*, n° 125, 6-21.
- ALONSO, J.M. (1995). El abuso sexual infantil: Un reto para todos los profesionales. *Revista Bienestar y Protección Infantil* N°. 1. (Noviembre, 1995)
- ALONSO, J.M.; FONT, P. y VAL, A. (1999): ¡Eh! ¡No te despistes! Guía pedagógica para la prevención del abuso sexual y otros malos tratos infantiles. (Se puede descargar completo en <http://www.bienestarsocial.net/>)
- FONT, P.; (2002-2003). Ámbitos de la prevención: sanitario, social y educativo. *Curso: Intervención en situaciones de abuso sexual y otros malos tratos infantiles*. Dir.:Alonso, J.M. y Val, A.; Universidad de Barcelona Virtual.
- HORNO, P.; SANTOS, A.; DEL MOLINO, C. (2001). *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*. Madrid. Save the Children, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- LÓPEZ, F. (1994). *Abusos sexuales a menores. Lo que recuerdan de mayores*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- LÓPEZ, F. (2002). La prevención de los abusos sexuales. *Cuadernos de Pedagogía* n° 310. (Febrero 2002).
- NÚÑEZ MORGADES, P. Los malos tratos infantiles, un problema de todos. Doc. Divulgación: Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid y A.P.I.M.M.
- PRIETO, E. (2005). *El abuso sexual y otras formas del maltrato infantil. Asamblea de Madrid*. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. Estudios e Investigaciones, 2003.
- VAL, A. y MONTSERRAT, C. (2002-2003). Indicadores del abuso sexual y otros tipos de maltrato. Aspectos psicológicos, educativos y sociales. *Curso: Intervención en situaciones de abuso sexual y otros malos tratos infantiles*. Dir.: Alonso, J.M. y Val, A.; Universidad de Barcelona Virtual-
- Protocolo de actuación para la prevención del abuso sexual infantil y otras formas de maltrato en la ciudad de Girona (10-10-2000): <http://www.gencat.es/justicia/vdgir/cast/protmen.htm>
- (Otras referencias bibliográficas en el apartado de bibliografía de la web del Proyecto, indicada al pie de página)

---

\* Emilio Prieto Jiménez  
Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Alcalá de Henares.  
[emilio.prieto@fresno.cnice.mecd.es](mailto:emilio.prieto@fresno.cnice.mecd.es)  
web- <http://fresno.cnice.mecd.es/respuestaenred>